

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO VEINTISÉIS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY**

Bogotá D.C., veintisiete (27) de julio de dos mil veinte (2020)

EXP. N°2020-00094

En atención a la solicitud de terminación del proceso por pago total de la obligación presentada por el demandante, y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 461 del Código General del Proceso, este Despacho resuelve:

PRIMERO: **DECLARAR** terminado el proceso ejecutivo Singular de mínima cuantía promovido por Pablo Enrique Mendoza Gamez contra Carlos David Parra Peña, por pago total de la obligación.

TERCERO: **DESGLOSAR** los documentos
allegados como títulos de ejecución, a órdenes y expensas de
la parte demandada.

CUARTO: **ABSTENERSE** de condenar en costas.

QUINTO: **ARCHIVAR** el presente expediente, una vez
verificadas las anteriores disposiciones.

Notifíquese,


MANUEL RICARDO MOJICA ROJAS
JUEZ

**JUZGADO VEINTISÉIS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE LA LOCALIDAD DE
KENNEDY**

La presente providencia se notifica por anotación ESTADO
No 050, fijado hoy 28 DE JULIO DE 2020 a la hora de las
8:00 A.M.


Martha Isabel Barrera Vargas